

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
GLADIS BLANCO URREA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-466**

EL DÍA 14 DE MAYO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$33,207,715	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 1.660.385,00
TOTAL	\$ 1.660.385,00

*Consejo Superior
de la Judicatura*



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-466
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gladis Blanco Urrea
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



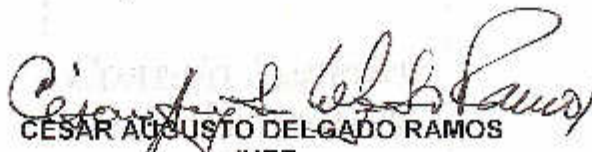
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Mayo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 466-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLADIS BLANCO URREA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 170, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué